

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN, Secretario General de Acuerdos "A", con fundamento en artículo 17 fracción IX y el artículo 62 fracción I y XXVIII del Reglamento de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal emito el siguiente:

ACUERDO

TOMADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE TRIBUNAL EN SU SESIÓN DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2015, EN EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS, LINEAMIENTOS GENERALES DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, GUIA PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DE LA CONTRALORÍA INTERNA, BASES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGLAMENTAN LA RECEPCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS Y EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LA CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal es un órgano jurisdiccional con autonomía y jurisdicción plena para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que la Junta de Gobierno es el Órgano del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal encargado de su administración, vigilancia y disciplina y los acuerdos que ésta apruebe y emita, son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal.

Que en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, es atribución de la Contraloría Interna de este órgano jurisdiccional, establecer los lineamientos y bases generales para la realización de auditorías, revisiones de fiscalización o evaluaciones preventivas, para el debido cumplimiento de las atribuciones a su cargo, vigilando e implementando toda acción que ello requiera, así como proponer las normas, políticas, programas, propuestas de acciones y recomendaciones que lo amerite.

Que en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, es atribución de la Contraloría Interna de este órgano jurisdiccional recibir las quejas y denuncias presentadas por actos u omisiones de los servidores públicos no jurisdiccionales del Tribunal, e iniciar, substanciar y resolver el procedimiento administrativo de responsabilidades que corresponda, en términos de la normatividad aplicable.

Derivado de lo anterior, mediante acuerdo con número A/JG/63/2015, la Junta de Gobierno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza mediante Acuerdo A/JG/63/2015, la actualización al Manual de Organización Específico de la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Manual de Procedimientos de la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal para la Realización de Auditorías, Lineamientos Generales de Auditoría de la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, Guía para Evaluar el Desempeño del Personal de la Contraloría Interna; Bases Generales para la Elaboración de Papeles de Trabajo de la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; así como la expedición de los Lineamientos que Reglamentan la Recepción de Quejas y

Denuncias y el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; disponibles para consulta en <http://www.tcadf.gob.mx/index.php/articulo-14/334-marco-normativo.html>.

SEGUNDO. Se instruye a la Contraloría Interna y a la Dirección Administrativa del Tribunal su obligatorio conocimiento para los efectos correspondientes, en el ámbito de sus facultades y atribuciones.

TERCERO. Se instruye al Secretario General de Compilación y Difusión para que realice las gestiones pertinentes para que el personal del Tribunal conozca el presente Acuerdo para su correspondiente aplicación.

CUARTO. Se abrogan los Lineamientos para la Investigación de Quejas y Denuncias Presentadas ante la Contraloría Interna del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, aprobados en sesión plenaria de Sala Superior del 21 de junio de 2012.

QUINTO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma)

LIC. OFELIA PAOLA HERRERA BELTRÁN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
